UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 090 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 03 FEB 2020

Visto los expedientes de ratificación de nombramiento de los docentes Víctor Raúl Yancce Allccaco y Albina Emperatriz Infante Beingolea de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, las Facultades de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y Ciencias de la Salud, han cumplido con la evaluación de las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes Víctor Raúl Yancce Allccaco y Albina Emperatriz Infante Beingolea, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para la sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento de los referidos docentes, se desprende que han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 344° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por las respectivas Facultades y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 273°, numeral 3, 40° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 427-2019-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 090 -2020-UNSCH-R

Artículo Único.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

01. Mtro. VÍCTOR RAÚL YANCCE ALLCCACO, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el período de tres (03) años, a partir 13 de febrero de 2017 al 12 de febrero de 2020.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Obstetricia

01. Dra. ALBINA EMPERATRIZ INFANTE BEINGOLEA, como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de siete (07) años, a partir del 28 de mayo de 2015 al 27 de mayo de 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUIS QUÍN MARINO ZAMBRANO OCAMPO
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)/Escuela de Posgrado
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Cs. Económicas, Adm. y Cont.
Fac. de Ciencias de la Salud
Dpto. Acad. de Cs. Económicas y Adm.
Dpto. Acad. de Obstetricia
Of. de Administración de Personal (02)
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal
Interesados (02)
Archivo

CAZP/oegj.